

**INFORME ANUAL DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ECUABILITY S.A.
CALIFICADORA DE RIESGOS, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,
POR EL AÑO 2009**

Señores Accionistas:

De acuerdo a las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores y Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, así como en la reglamentación e instructivos correspondientes, a continuación presento el informe de la gestión realizada durante el ejercicio económico del año 2009.

1. CONSTITUCION, DURACION, OBJETO SOCIAL Y FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

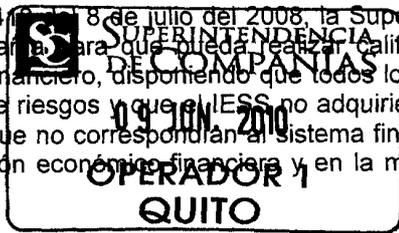
La Compañía ECUABILITY S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS se constituyó al amparo de las leyes ecuatorianas, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 14 de noviembre de 1994 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de noviembre del mismo año, siendo su plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

ECUABILITY S.A. tiene como objeto social la calificación del riesgo y de la solvencia de los emisores o de los valores que se negocien en el mercado de valores, siendo ésta la actividad principal que actualmente cumple, la cual se basa en estudios especializados realizados con información proporcionada por los emisores, así como de otros datos de carácter público que la Calificadora considera confiables, debiendo revisar periódicamente las calificaciones e informar sobre las mismas a la Superintendencia de Compañías, a las Bolsas de Valores y al público en general.

Desde el 4 de mayo de 1995 cuando ECUABILITY obtuvo el certificado de inscripción en el Registro del Mercado de Valores que le acredita como Calificadora de Riesgos con el número de registro el 95.1.7.03, habiendo iniciado sus operaciones en el mes de julio del mismo año, ha continuado operando en este segmento con normalidad y cumpliendo en forma exigente toda la normativa y legislación vigente.

El 27 de febrero de 2002 con Resolución No. SBS-DN-2002-0105 de 27 de febrero de 2002 y con el Registro No. CR-2002-003 la Superintendencia de Bancos y Seguros calificó a ECUABILITY S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS para que pueda realizar funciones de calificadora de riesgos en las instituciones del sistema financiero, que se encuentran bajo el control de dicho órgano de control.

Lamentablemente, con Resolución SBS-2008-418 del 18 de julio del 2008, la Superintendencia de Bancos y Seguros, descalificó a la Compañía para que pueda realizar calificaciones de riesgo global de las instituciones del sistema financiero, disponiendo que todos los clientes de ECUABILITY S.A. cambiaran de calificadora de riesgos y que el IESS no adquiriera los títulos calificados por la firma, inclusive de aquellos que no correspondían al sistema financiero. Este hecho ha incidido negativamente en la situación económica financiera y en la marcha de los negocios.



Se debe mencionar que sobre esta resolución se han presentado todos los recursos y demandas que corresponden para dejar sin efecto la Resolución 418, sin tener hasta la fecha de elaboración de este informe un resultado definitivo de los mismos.

El 14 de febrero de 2003 se suscribió el Convenio General de Asociación y Asistencia Técnica entre la firma extranjera BRC INVESTOR SERVICES S.A. Calificadora de Valores y ECUABILITY S.A. el cual fue muy valioso por la transferencia de tecnología y apoyo profesional

B

recibido. Esta Asociación fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Oficio No. INJ-SN-2005-0099 de febrero 17 de 2005, que estuvo vigente hasta el año 2008.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 8 de octubre de 2008, el representante de BRC con el apoyo de todos los accionistas y ante la situación por la que se encuentra atravesando ECUABILITY propuso suscribir un ADENDUM AL ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA, firmado inicialmente el 14 de febrero de 2003, en el cual se establece que desde el 11 de julio de 2008 se suspenden las condiciones del Acuerdo, así como todas sus obligaciones y derechos entre las partes, por tanto desde esa fecha en adelante ECUABILITY no se ha cancelado ningún honorario por ese concepto.

Finalmente en octubre de 2009 se dio por finiquitado el Acuerdo de Asistencia Técnica y BRC vendió sus acciones a la familia Mera Minuche. Hecho que fuera informado en su momento a la Superintendencia de Compañías.

El 9 de agosto de 2005 ECUABILITY S.A. fue calificada por el Fondo para la Calificación de Instituciones Microfinancieras del BID, CGAP y UE para actuar como empresa calificadora de dicho Fondo, esta autorización no se renovó en el año 2009.

Desde noviembre de 2006 mantenemos también un acuerdo de consultoría con nuestro Presidente Roy Weinberger, quien ha realizado un importante aporte técnico en nuestros procesos de calificación, así como en el mercadeo de nuevos productos. Este acuerdo por decisión de las dos partes no continuará durante el año 2009.

2. CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL PAGADO Y NUMERO DE ACCIONES

El capital social de la Empresa no presentó ningún cambio en el período analizado, es así que hasta el 31 de diciembre de 2009 siguió dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.40 dólares cada una, con un capital suscrito y pagado de CIENTO VEINTE MIL DOLARES (US\$120.000).

3. PARTICIPACION ACCIONARIA EN OTRAS EMPRESAS

La Empresa no mantiene participación accionaria en ninguna empresa.

4. GIRO PROPIO DE LA EMPRESA Y RUBROS MAS IMPORTANTES DENTRO DE SUS ACTIVIDADES DE SERVICIO

Las actividades de la compañía se enmarcan dentro del estricto cumplimiento del objeto social, habiéndose realizado calificaciones y revisiones periódicas por calificación según los contratos vigentes.

Los resultados de las calificaciones y de las revisiones fueron informados periódicamente en los ámbitos de su competencia a la Superintendencia de Bancos y Seguros (hasta antes de la descalificación) y a la Superintendencia de Compañías, así como a las Bolsas de Valores, a los emisores y al público en general.

Se debe mencionar que desde el mes de octubre de 2008 no se ha tenido ningún contrato nuevo de calificación como consecuencia de la Resolución SBS-2008-418 y por desconocimiento del mercado de la real situación jurídica de la empresa.



5. CONSIDERACIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE EL ENTORNO EN EL QUE SE HA DESENVUELTO LA COMPAÑÍA

A continuación se presenta un cuadro con los principales indicadores macroeconómicos del Ecuador:

Crecimiento PIB 2009	0.98%	Inflación anual Feb-2010	1.17%
Relación Deuda / PIB Mar-2010	14.40%	Riesgo país 22-03-2010	831

Fuente: Banco Central del Ecuador Boletín #1896 y página web, INEC
Elaboración: ECUABILITY S.A.

Según las cifras macroeconómicas presentadas anteriormente, desde mediados de 2009 el país se encuentra en una recesión económica originada por su escaso crecimiento y un aumento en el desempleo, a pesar de lo anunciado por el Gobierno que informó que esta tendencia se revertiría a final del año pasado. Esta situación implica un importante riesgo económico y social que las empresas deben afrontar dentro de sus planes en el 2010.

Para el año 2009 el Presupuesto General del Estado se estableció en cerca de 13.500 millones de dólares y el Gobierno estima continuar con la importante inversión pública, a pesar del déficit que afronta actualmente como resultado de la baja de los ingresos petroleros¹ debido a la disminución de la producción, así como la tendencia variable y mucho menor del precio del barril exportado, por la disminución de las remesas (las cuales tuvieron una caída el año pasado del 8.6%) y también por la baja en las exportaciones de productos ecuatorianos.

Para financiar el gasto del presupuesto del año 2010, que supera los 21.000 millones de dólares y que fuera aprobado por la Asamblea Nacional el 22 de diciembre pasado, se incrementaron los ingresos, por lo que el Gobierno Nacional estableció nuevas fuentes originadas en el aumento de impuestos en base de reformas legales que fueron aprobadas en diciembre pasado y está buscando financiamiento de los organismos multilaterales como el FMI, la CAF y el BID. También se había llegado a un acuerdo con una empresa petrolera China mediante un contrato de venta anticipada de petróleo, pero al final quedó insubsistente por las condiciones onerosas del mismo.

En lo que respecta a las perspectivas del sector financiero para el año 2010, las mismas no son muy alentadoras en razón a que la Superintendencia de Bancos a través de la Junta Bancaria estableció a finales de año nuevas limitaciones para el cobro de ciertos servicios que prestan las instituciones financieras, lo cual podría derivar en un menor nivel de ingresos, principalmente para los bancos privados, junto con una disminución persistente del acceso al crédito, todo lo cual está incidiendo negativamente en la rentabilidad, esperándose que por los problemas económicos se tengan menores captaciones desmejorando la calidad de la cartera.

Con estos antecedentes la reserva internacional de libre disponibilidad (RILD) al 26 de febrero de 2010 fue de 3.603 millones de dólares, esta cuenta se sustenta en ingresos por la venta del petróleo, de créditos internacionales y los depósitos de ciertos organismos públicos como el IESS. Esta reserva respalda también la circulación de 80 millones de dólares en monedas fraccionarias en el país.

Luego de que la Asamblea Nacional reformara la Ley eliminando la autonomía al Banco Central, el Presidente de la República dispuso que se trajera al país la suma de 1.300 millones

¹ El precio del crudo al 22 de marzo de 2010 fue de 81.25 dólares.

de dólares de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad para invertirlos a través del Banco Nacional de Fomento (BNF), la Corporación Financiera Nacional (CFN), el Banco de la Vivienda (BV) y el Banco del Pacífico (BP) para realizar préstamos al sector productivo y la microempresa buscando fomentar y dinamizar la economía, especialmente para el sector vivienda, en condiciones mucho más favorables. Esto se cumplió inmediatamente, luego de que el Presidente de la República encargó al Ministro Diego Borja de la Presidencia del Directorio del Banco Central, trayéndose los recursos, sin embargo los mismos no pueden ser colocados a brevedad como es el interés del Gobierno, debido a múltiples factores de mercado, entre ellos un alto componente de riesgo político, habiendo el riesgo que se coloquen mal los recursos y se produzca una pérdida de los mismos. Todo lo anterior afecta los planes del Gobierno con respecto a las metas de generación de empleo.

Finalmente en febrero pasado terminaron los apagones de energía eléctrica que duraron más de 90 días, factor que ha afectado seriamente a los grandes y pequeños productores, esto se debió a que oportunamente no se adoptaron las medidas para readecuar el parque térmico ni se logró que ninguno de los proyectos hidroeléctricos se cristalizaran. La situación es grave, pues la afectación a la economía nacional se estima superó los 500 millones de dólares.

Los indígenas han anunciado movilizaciones progresivas por no estar de acuerdo con el Gobierno y sus políticas. Esto, sumado a la marcha de Guayaquil y los nuevos brotes de oposición, aumenta la presión política al Gobernante por cambiar ciertas decisiones que afectan al país.

Los planes del gobierno en su mayoría no se han concretado, existiendo un grave riesgo económico, social y político para el presente año, lo cual podría afectar el desenvolvimiento productivo y financiero del Ecuador.

6. COMPARACION DE LAS METAS Y OBJETIVOS PREVISTOS, FRENTE AL CUMPLIMIENTO REAL ALCANZADO EN EL PERIODO ECONOMICO, MATERIA DEL INFORME

Durante el año 2009 ECUABILITY S.A. realizó los siguientes trabajos:

CALIFICACION DE RIESGO GLOBAL PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS

No se realizó ningún trabajo en este segmento de negocio, respetando la prohibición emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución SBS-2008-418 de 8 de julio de 2008.

Por otro lado, ECUABILITY S.A. se realizó solo un nuevo trabajo de calificación de riesgo para la Cooperativa de Ahorro y Crédito "1 de julio", en forma voluntaria.

REVISIONES DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO:

- HOV Hotelera Quito S.A., en sus 4 emisiones en circulación,
- Servicios CYBERCELL S.A., emisión en circulación,
- Industrias Ales C.A., en sus emisiones en circulación,
- ICESA S.A., primera emisión,
- CARTIMEX S.A., en sus emisiones en circulación,
- Compañía ETINAR S.A., primera emisión,
- NOVACERO S.A., Papel Comercial por 15 millones de dólares,
- Titularización Fideicomiso Flujos Inmobiliarios OMNIHOSPITAL en circulación,
- Titularización de Cartera Automotriz Amazonas, en su tramo 3,
- Segunda Titularización de Cartera Automotriz Amazonas, en sus tramos 1, 2 y 3 en circulación,



- Tercera Titularización de Cartera Automotriz Amazonas, en sus tramos 1, 2 y 3 en circulación,
- Titularización de Cartera de Consumo Banco Territorial, en sus tramos 1, 2 y 3 en circulación,
- PROFIANINDINA (anteriormente AGROPROTECCIÓN), primera emisión,
- Compañía Ecuatoriana del Caucho, ERCO, en sus emisiones 1 y 2 en circulación,
- Titularización CFC, en sus tramos 1 y 2,
- Titularización de Flujos Futuros Burger King-Resnorte en circulación,
- Segundo Corrales e Hijos, SECOHI Cía. Ltda., en su primera emisión,
- Primera Titularización de Cartera Comercial Amazonas, Tramo 1 en circulación;
- Primera Titularización de Cartera Comercial-Comandato (Telbec) en circulación;
- Titularización de Flujos-Tasas-Terminal Terrestre de Guayaquil, en circulación;

Todos estos estudios fueron realizados de acuerdo a las normas vigentes y los aprobó el Comité de Calificación de Riesgo en sesiones realizadas con la presencia de funcionarios de la Superintendencia de Compañías.

7. ANALISIS DE ASPECTOS OPERACIONALES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL EJERCICIO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE INFORME, COMPARADO CON EL DEL PERIODO ANTERIOR

En el año 2009, se realizaron básicamente revisiones de los procesos que se tenía vigentes con antelación. Se inicio un procesos de análisis voluntario de un cooperativa (no regulada por SBS) este informe se entregó en marzo de 2010.

Se continúa reduciendo progresivamente la carga de trabajo, porque no se tiene una resolución del Contencioso Administrativo.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO

Los Estatutos Sociales de ECUABILITY S.A. prevén como órgano administrativo supremo únicamente a la Junta General de Accionistas, no se ha estipulado la conformación de un Directorio.

Las Resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 2009 han sido cumplidas en forma parcial por la Administración.

9. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA AL CIERRE DEL PERIODO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN COMPARACION CON EL PERIODO PRECEDENTE

El análisis que se realiza a continuación sobre la situación económico-financiera de la Compañía se basa en la comparación de los Balances de Situación y de Resultados correspondientes a los años 2008 y 2009, este último será conocido y aprobado por la Junta General de Accionistas a realizarse el 26 de marzo de 2010.

Los activos de ECUABILITY S.A. pasaron de 191.177,54 dólares en diciembre de 2008 a 155.992,73 dólares al 31 de diciembre de 2009 con un decrecimiento de 18.4% que se produjo básicamente como efecto de la disminución en las Cuentas por Cobrar, caja y bancos y de Activos Fijos.

La Compañía registró, a finales del ejercicio, un Capital de Trabajo NEGATIVO de -36.468,71 dólares. El índice de liquidez fue de 0.71 veces. Dado que la empresa no registra inventarios, su prueba ácida es del mismo valor. Todos estos indicadores contrarios al

comportamiento histórico de la compañía de los últimos 5 años, excepto 2008 y por efecto de la Resolución SBS-2008-418, es decir julio de 2008.

Los Pasivos pasaron de 163.364,87 dólares en el 2008 a 125.894,99 dólares en diciembre de 2009, dentro de los que se incluyen básicamente deudas con el SRI por 11.500 dólares por retención de impuestos, Accionistas por préstamos, sueldos y honorarios pendientes, a BRC Investor Services la factura del segundo trimestre de 2008, Roy Weinberger por consultoría, por tanto el índice de endeudamiento pasó de 5.87 veces en 2008 a 4.18 veces en 2009 y el Pasivo Total representa el 80.7% del total del Activo.

Al 31 de diciembre de 2009 el Patrimonio llegó a 30.097,74 dólares, presentándose un pequeño crecimiento del 8.2% en relación al cierre de 2008 que fue de 27.812,67 dólares, por la utilidad obtenida en el año 2009.

Los Ingresos Totales de la Compañía de 601.069,91 dólares en el año 2008 llegaron a 265.693,67 dólares en diciembre de 2008, con un decrecimiento de 55.8%, debido a la inactividad como consecuencia de la Resolución SBS-2008-418 ya no se tienen como clientes a instituciones financieras y peor aún, varios clientes del sector real de procesos nuevos decidieron no contratar con nosotros.

De este total, el 97.2% son ingresos operacionales y el saldo corresponde a otros ingresos no operacionales. La Compañía en el año 2009 pudo mantener diversificada su cartera de clientes, cumpliendo así con las disposiciones legales vigentes.

Los Gastos Administrativos y de Ventas, que estuvieron afectados por gastos extraordinarios como contratación de abogados, así como liquidación del personal técnico de la compañía llegaron a un valor de 261.910,07 dólares, 62.7% menor a los registrados en el año 2008. Lo anterior porque se mantuvo un prolijo y riguroso control de gastos, inclusive se cumplió con la decisión de la junta respecto de los sueldos y honorarios del Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo.

Esos Gastos extraordinarios, como honorarios de abogados, liquidaciones e indemnizaciones al personal, entre otros, tuvieron el siguiente detalle:

CUENTAS	MONTO
Indemnizaciones	10.149,99
Honorarios Abogados	43.478,24
Judiciales	4.873,00
TOTAL	58.501,23

En el caso del juicio penal, ECUABILITY S.A solo tiene que cubrir el 10% de los honorarios de los abogados contratados, pero sí ha tenido que cubrir íntegramente los emolumentos correspondientes a los recursos de amparo constitucional y también en la Junta Bancaria y Contencioso Administrativo.

Se debe mencionar que en los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 la compañía registra un valor de 298.591,65 dólares en la cuenta de orden deudora, que corresponde a los valores pagados por AIG Metropolitana a los abogados encargados de la defensa penal de la Presidenta Ejecutiva de la Compañía, porque se reconoció la validez de la cobertura de esa póliza de responsabilidad civil profesional que tenía contratada la compañía durante el año 2008.

Debo informar que actualmente la mayoría de la nómina corresponde a sueldos y salarios pagados a los técnicos y al personal administrativo que labora con relación de dependencia, así también se mantiene el sistema de pagos de honorarios por servicios profesionales.

S.

Cabe indicar que en la proyección inicial del presupuesto para el año 2009 se estimó una utilidad al final del ejercicio por la llegada de nuevos clientes del sector microfinanzas pero como efecto de la Resolución 418, no se pudo renovar la calificación del Fondo de Microfinanzas, por tanto a pesar de los esfuerzos de la Administración.

CUENTA	PRESUPUESTADO	REAL	CUMPLIMIENTO	DIFERENCIA
INGRESOS	357.400,00	265.693,67	74.3%	-91.706,33
GASTOS	289,390.95	261.910,07	90.5%	-27.480,88

La utilidad del presente ejercicio antes de impuestos y trabajadores, llegó a 3.783,60 dólares, que representa 1.4% de los ingresos totales, inferior a la inflación del país que fue de 3%, pero inversa a la situación obtenida en 2008. La utilidad neta fue de 2.170,82 dólares y por tanto el ROE llegó a 7.2%

El flujo de caja fue deficitario y negativo, esperamos el resultado de los procesos judiciales que son lentos. Una vez obtengamos una respuesta favorable se espera recibir una indemnización que compense estos problemas de iliquidez.

10. REVELACION DE HECHOS IMPORTANTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DE LA COMPAÑIA

La Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución SBS-2008-418 de 8 de julio de 2008 descalificó a ECUABILITY S.A. para realizar calificación de instituciones del sistema financiero.

Al respecto de esta resolución se han presentado los siguientes recursos y demandas:

- El 21 de julio de 2008 ECUABILITY S.A. Calificadora de Riesgos, presentó ante la Junta Bancaria Recurso de Revisión de la Resolución No. SBS-2008-418 de 8 de julio de 2008.

Mediante Resolución No. JB-2008-1196 de 14 de octubre de 2008, la Junta Bancaria decidió inhibirse de conocer y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por ECUABILITY, toda vez que consideró: *"Que resuelta la acción de amparo constitucional con la negativa por parte del Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, y habiéndose interpuesto recurso de apelación de esa resolución para ante el Tribunal Constitucional, la cual, en virtud del sorteo quedó radicada en la Tercera Sala de ese Tribunal, la Junta Bancaria se mantiene impedida de continuar con el trámite del recurso de revisión interpuesto mediante comunicación de 21 de julio del 2008..."*

Esta decisión de la Junta Bancaria es absolutamente ilegal ya que implica denegación de justicia y porque no existe norma legal que sustente la decisión adoptada.

- Por otro lado, el 29 de julio de 2008 ECUABILITY S.A. presentó una Acción de Amparo Constitucional en contra de los representantes de la Superintendencia de Bancos y Seguros y del Procurador General del Estado, habiendo por sorteo correspondido su conocimiento al Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha.

El Juez Cuarto de Civil de Pichincha, mediante providencia de 3 de septiembre de 2008, rechaza la acción de Amparo Constitucional propuesta por ECUABILITY S.A.

Ante esta negativa, ECUABILITY S.A. interpone Recurso de Apelación de la resolución del Juez Cuarto de Civil de Pichincha, ante el Tribunal Constitucional, (hoy Corte Constitucional), habiendo correspondido su conocimiento a la Tercera Sala. El día 25 de febrero de 2009 se realizó la audiencia y estamos a la espera del pronunciamiento de la misma.



- Debido a que la Resolución de la Junta Bancaria de 14 de octubre de 2008 privó a ECUABILITY de un pronunciamiento expreso del órgano de control, que implicó indefensión, ECUABILITY procedió dentro del plazo previsto a presentar una demanda contencioso administrativa en contra de la Superintendencia de Bancos y Seguros y del Procurador General del Estado, ante el Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo de Quito, la misma que por sorteo correspondió a la Primera Sala, la cual ha admitido a trámite la demanda presentada y está en período de prueba.

En consecuencia, la Resolución No. SBS-2008-418 de 8 de julio de 2008, se encuentra IMPUGNADA en la jurisdicción contencioso-administrativa.

11. LOS PRINCIPALES ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES SUSCITADOS DURANTE EL PERIODO MATERIA DEL PRESENTE INFORME.

a) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Por efecto de la Resolución SBS-2008-418 se tuvieron que tomar medidas correctivas para continuar con la reducción de costos en una magnitud similar a la que se iba a tener con los ingresos, que fueron en 35% por debajo de lo presupuestado.

En la oficina salió 2 analistas en los meses de febrero y septiembre respectivamente.

Se restringieron los gastos al mínimo posible y se atienden a todos los clientes desde la ciudad de Quito.

b) ASPECTOS LABORALES

El personal que actualmente opera en la empresa es con relación de dependencia y se han cumplido todas las obligaciones laborales como sueldos, aportes al seguro social, pago de impuesto a la renta.

En el caso de Quito se ha reducido el personal paulatinamente hasta quedar actualmente con: vicepresidente ejecutivo, 1 secretaria, 1 conserje, 1 chofer y 1 abogada.

La Junta General de Accionistas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes deberá determinar el monto de los emolumentos que deberá percibir en el presente año el Representante Legal y Vicepresidente Ejecutivo, así como el Auditor Externo y el Comisario de la empresa.

Se debe tomar en cuenta que la Constitución Política del Estado determina que todo trabajo debe ser remunerado y que se debe establecer salarios que tomen en cuenta el grado de responsabilidad e identificación de estos ejecutivos con los planes y proyectos de la compañía.

En lo que se relaciona con la política salarial a aplicarse en el presente año para el personal técnico y administrativo de ECUABILITY S.A. que labora con relación de dependencia, considero que es una función que debe continuar siendo determinada por la Administración, tomando en cuenta el nivel de ingresos realmente percibidos y la carga de trabajo encomendado, así como la responsabilidad asumida por cada funcionario, su grado de especialización y la mística evidenciada por cada uno de ellos.

Se debe mencionar que a pesar de la reducción de personal se ha procurado mantener la exigencia de contar con un cuarto grado de estudios (maestrías o doctorados).





ECUABILITY S.A.
calificadora de riesgos

Por otro lado, la Presidencia Ejecutiva debe seguir contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, conforme ha sucedido en años anteriores, de establecer una remuneración variable o bonificación especial cuando los técnicos y accionistas realicen ciertos trabajos específicos de calificación relativos a emisión de obligaciones, titularización y fondos, fuera de las horas laborables.

c) ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el Art. 180 de la Ley de Mercado de Valores, se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías sobre las reuniones al Comité de Calificación de Riesgo, a las mismas que han asistido los delegados de esa Institución de Control.

Esta Administración ha seguido dando estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias exigidas a la Calificadora por parte de las Superintendencias de Compañías, presentando oportunamente los reportes mensuales e informes semestrales, así como cualquier otra información requerida.

Con el Fisco se presentaron todas las declaraciones, pero se tuvo un retraso en el pago de las mismas, aspecto que se regularizará durante el primer semestre de 2010, con fondos de la empresa y parte con préstamos de accionistas.

d) PROPIEDAD INTELECTUAL

Con respecto a este tema la compañía no tiene patentado, ni registrado ningún proceso, nombre o metodología.

Para el año 2008 se inició el trámite del registro de la marca ECUABILITY S.A., el cual está en suspenso mientras se aclara la situación jurídica de la empresa como negocio en marcha.

12. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL, RESPECTO DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR EL AÑO 2009 Y PARA QUE ECUABILITY CONTINUE COMO NEGOCIO EN MARCHA.

Las calificaciones de riesgo para de Mercado de Valores no tuvieron ningún movimiento durante el año 2009, como se esperaba por efecto de la aplicación de la mencionada resolución y de una disposición de la Superintendencia de Bancos y Seguros al IESS de que no adquiriera emisiones o titularizaciones calificadas por ECUABILITY, lo que provoca que no se tengan nuevos clientes.

Debo indicar que se continuaron realizando gestiones para lograr que el Consejo Nacional de Valores considere la conveniencia de calificar el riesgo de contraparte de las Casas de Valores y Administradoras de Fondos, así como de los Fondos de Inversión.

Con respecto al programa de Responsabilidad Social y la conformación del Fondo para la beca de estudios "Rodrigo Mera Núñez" resuelto por la Junta General de Accionistas del año 2007, el mismo está suspendido desde marzo de 2009.

A continuación planteo y analizo la situación patrimonial de ECUABILITY, así como las posibles soluciones al problema existente.

La ilegal e injustificada decisión de la Superintendencia de Bancos, así como la orden dada al IESS prohibiéndole que compre títulos calificados por nuestra firma, nos ha llevado a casi cerrar por inactividad económica.

Los resultados del año pasado determinaron una pequeña utilidad de 2.170,82 dólares que significa que en algo se mejoró la situación patrimonial.

Por lo tanto, la compañía estaría en causal de disolución conforme lo señala el artículo 361 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Estoy convencida que la verdad brillará muy pronto y que tomando en cuenta todos los descargos y alegatos presentados por nuestros abogados, los tribunales harán justicia en el caso de ECUABILITY y personal mío, por lo que confío que en el corto plazo podamos reintegrarnos en el mercado trabajando con más ahínco y eficiencia, continuando con nuestro positivo aporte del país.

Por otro lado, y como no existen plazos para el pronunciamiento de los Tribunales de Justicia y estos procesos se han caracterizado por demoras por lo complicado del tema, se recibió la confirmación del Fondo de Calificación de Riesgo para Microfinanzas II del BID, CAF e ICC del reinicio de operaciones luego de haber recibido importantes recursos de sus miembros, se realizaron todos los trámites para continuar autorizados para laborar en el Ecuador y América Latina, pero como otra consecuencia del Resolución SBS-418 no se renovó la misma, por tanto se alteraron todos los planes de inicio de 2009, en el que se estimaba que este segmento sería la principal fuente de ingresos y donde obtendremos las utilidades para cubrir las pérdidas diferidas.

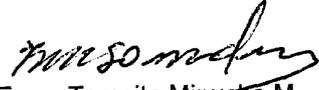
12. AGRADECIMIENTO

Agradezco a nuestro Presidente, a los señores Accionistas, a los Miembros del Comité de Calificación de Riesgo, así como a los funcionarios de esa entidad que colaboraron permanentemente y, en forma especial al personal de ECUABILITY S.A., por el apoyo y respaldo dado, con su trabajo técnico, esforzado y honesto.

Quedo a disposición de los señores Accionistas para cualquier aclaración sobre el presente informe.

Quito DM, 22 de marzo de 2010

Atentamente,



Econ. Teresita Minuché M.
PRESIDENTA EJECUTIVA